



**PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE MÉDICOS INSPECTORES
DEL CUERPO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE
2025 (BOE DE 29 DE NOVIEMBRE)**

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 2025,

ACUERDA

Primero.- Publicar la relación de opositores que han superado el tercer ejercicio realizado el 19 de junio de 2026.

Segundo.- Publicar la relación de opositores que, conforme a lo establecido en la convocatoria, han superado la fase oposición de los procesos selectivos para el acceso a la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. La calificación de la fase de oposición se determina por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios primero, segundo y tercero.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el punto 6.2 de las bases de la convocatoria, finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, los opositores que la hubieran superado dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para presentar el certificado de requisitos y méritos debidamente expedido por los servicios de personal del Ministerio y Organismo donde presten o hayan prestado sus servicios, mediante aportación del Anexo III de las bases de la convocatoria cumplimentado, así como para presentar la copia o certificación académica compulsada de la titulación a valorar.

Cuarto.- La documentación correspondiente exigida en el punto anterior se presentará en el Registro del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (DIR3: EA0042489). La presentación por Registro Electrónico puede realizarse a través de la siguiente página <https://req.redsara.es/es/>



En Madrid a 29 de junio de 2026

Fdo: La Presidenta del Tribunal